



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL Y Escritura Número Dos Mil
5 REFORMA DE ESTATUTOS Doscientos Cuarenta y
6 EN LA COMPAÑIA : Dos. (Escrt. No.2.242)
7 En la ciudad de Quito,
8 "CAFETERIA FRANCESA C. LTDA." Capital de la República
9 del Ecuador ; hoy , día
10 DE : S/.100.000,00 Martes Diecinueve (19 de
11 A : S/.700.000,00 Diciembre de mil nove-
12 cientos ochenta y nueve,
13 DI 4 COPIAS ante mí, Doctor JORGE
14 %%%&%% IMC %%%&%% MACHADO CEVALLOS, Notario
15 Primero de este Cantón
16 actualmente a mi cargo, comparece el señor JORGE
17 GUSTAVO ROSERO TOSCANO, a nombre y en representación de
18 la Compañía Cafetería Francesa Cia. Ltda., en su
19 calidad de Gerente y Representante Legal, debidamente
20 autorizado por la Junta General de Socios de dicha
21 compañía, llevada a cabo el dieciséis de mayo de mil
22 novecientos ochenta y nueve, conforme consta del
23 nombramiento y acta de la Junta de Socios, que se
24 agregan para que forma parte integrante de la presente
25 escritura. El compareciente es ecuatoriano, casado,
26 mayor de edad, domiciliado y residente en Quito-
27 Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe.
28 bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y

1 resultados de esta escritura que a celebrarla procede

2 libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me

3 presenta, cuyo tenor es el que sigue a continuación:

4 " S E Ñ O R N O T A R I O : En su registro de

5 escrituras públicas, sirvase incorporar una que

6 contenga, el Aumento de Capital y la Reforma de

7 los Estatutos de la Compañía "Cafetería Francesa C.

8 Ltda.", al tenor de las siguientes estipulaciones y

9 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. 1.1. Comparece a la

10 celebración de la presente escritura y hace las

11 declaraciones que ella contiene, el señor Gustavo

12 Rosero Toscano, en su calidad de Gerente y

13 Representante Legal de la Cafetería Francesa C. Ltda.,

14 conforme aparece de la copia inscrita y protocolizada

15 del nombramiento que se agrega para que forme parte de

16 la matriz, y además debidamente autorizado por la Junta

17 General de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día

18 martes dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y

19 nueve, cuya copia certificada también se inserta para

20 que forme parte del presente instrumento. 1.2. El

21 compareciente es de Nacionalidad Ecuatoriana, casado,

22 de Profesión Comerciante Ejecutivo, mayor de edad y

23 hábil por derecho. 1.3. Cafetería Francesa C. Ltda., es

24 una compañía de nacionalidad ecuatoriana con domicilio

25 principal en Quito-Ecuador y RUC Número diecisiete

26 noventa treinta sesenta y cuatro noventa y seis cero

27 cero uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES. 2.1. Cafetería

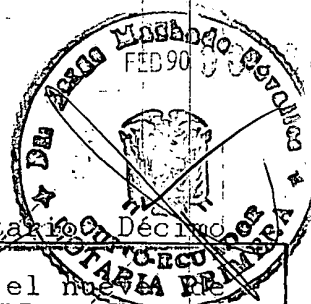
28 Francesa C. Ltda., se constituyó en esta ciudad de



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3



1 Quito, por escritura otorgada ante el Notario Decano
2 Primero, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día
3 febrero de mil novecientos setenta y siete, con un
4 capital social de Cien Mil Sucres, dividido en
5 veinte participaciones de cinco mil sucres cada una, y
6 con dos socios. 2.2. La escritura de constitución de la
7 compañía fue debidamente aprobada por la
8 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
9 Número R1 veinticuatro treinta y siete, de cuatro de
10 marzo de mil novecientos setenta y siete, y se halla
11 publicado en Extracto e inscrita la compañía en el
12 Registro Mercantil de Quito, bajo el número doscientos
13 veintitrés del Registro Mercantil. Tomo ciento ocho, el
14 dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.
15 2.3. La Junta General Extraordinaria Universal de
16 Socios de la Compañía Cafetería Francesa C. Ltda.,
17 llevada a cabo el día martes dieciséis de mayo de mil
18 novecientos ochenta y nueve, en forma unánime resolvió
19 lo siguiente: A. Aumentar el capital social de la
20 Compañía de cien mil sucres a la suma de setecientos
21 mil sucres mediante la emisión de seiscientas
22 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de
23 un mil sucres cada una. B. Aprobar en forma unánime que
24 el capital social resultante de este aumento que fuere
25 aprobado, sea íntegramente suscrito y pagado por
26 los socios en un ciento por ciento (100%), mediante la
27 entrega en numerario. C. Reformar los estatutos en los
28 términos constantes en el texto del acta de Junta

General de dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, lo que se agrega para que forme parte de la matriz: y, D. Autorizar al suscrito Gerente para que, como Representante Legal de Cafetería Francesa C. Ltda., otorgue la escritura pública que contenga el aumento del capital social, y la reforma de los estatutos de la Compañía en la parte pertinente.

TERCERA: DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL Y REFORMA LA PARTE PERTINENTE

DE LOS ESTATUTOS. 3.1. Con los antecedentes que quedan

mencionados en la cláusula anterior de la presente

escritura, el compareciente Gustavo Rosero Toscano, en

su calidad de Gerente y Representante Legal de

Cafetería Francesa C. Ltda., y debida y especialmente

autorizado, por la Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de la Compañía, llevado a cabo el

dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

A. Que por resolución de la susodicha Junta

General Extraordinaria Universal de Socios de Cafetería

Francesa C. Ltda., la compañía aumentó su capital

social de Cien Mil Suces a la suma de Setecientos Mil

suces, mediante la emisión de seiscientas

participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de

un mil suces cada una, las cuales fueron pagadas por

los socios en numerario todo conforme aparece del

cuadro de aumento de capital que se agrega para que

forme parte de este instrumento público. 3.2. Que el

socio señora Teresa Toscano de Brun, suscribe



NOTARIA
PRIMERA

FEB 90 000004

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 5



1 ~~trescientas participaciones de un mil sucres cada una,~~
2 ~~con un valor de trescientos mil sucres. Las mismas que~~
3 ~~las paga de la siguiente manera: Trescientos mil sucres~~
4 ~~en numerario, conforme al depósito realizado en Caja de~~
5 ~~la Compañía. Total capital suscrito y pagado por el~~
6 ~~socio Trescientos Mil sucres. 3.3. Que el socio señora~~
7 ~~María Teresa de la Torre de Rosero, suscribe,~~
8 ~~trescientas participaciones de un mil sucres cada una,~~
9 ~~con un valor de trescientos mil sucres, las mismas que~~
10 ~~las paga en numerario conforme al depósito efectuado en~~
11 ~~Caja de la Compañía. Total capital suscrito y pagado~~
12 ~~por el socio: Trescientos mil sucres. 3.4. Que en~~
13 ~~mérito del aumento de capital aprobado por la Junta~~
14 ~~General e íntegramente suscrito y pagado por los~~
15 ~~socios, se hace necesario y obligatorio reformar los~~
16 ~~Estatutos en la parte pertinente, por lo que la Junta~~
17 ~~en forma unánime acordó reformar el Artículo Quinto de~~
18 ~~los Estatutos, el cual en lo sucesivo dirá: "Artículo~~
19 ~~Quinto: El Capital social de la Compañía será de~~
20 ~~Setecientos Mil Sucres (S/ 700.000,00), dividido en~~
21 ~~setecientas participaciones iguales, indivisibles y~~
22 ~~acumulativas de un mil sucres cada una". El resto de los~~
23 ~~estatutos sigue igual. CUARTA: DOCUMENTOS... 4.1. Se~~
24 ~~agrega para que forme parte de la matriz de la presente~~
25 ~~escritura los siguientes documentos: 1. Copia inscrita~~
26 ~~y protocolizada del nombramiento de Gerente de la~~
27 ~~Compañía. 2. Copia certificada del Acta de Junta~~
28 ~~General de Socios de dieciséis de mayo de mil~~

1 novecientos ochenta y nueve. 3. Cuadro de Aumento de
2 Capital. 4. Cédula de ciudadanía del otorgante.

3 CONCLUSIONES: Para que los acuerdos tomados surtan los
4 efectos de Ley, usted señor Notario se dignará
5 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo
6 necesarias para la plena y completa validez de la
7 presente escritura". (Hasta aquí la minuta que queda
8 elevada a escritura pública con todo el valor legal y
9 que el compareciente la acepta en todas y cada una de
10 sus partes, la misma que está firmada por el Doctor
11 Raúl Armendaris Salvador, afiliado al Colegio de
12 Abogados de Quito, bajo el número doscientos
13 veintisiete). Para la celebración de esta escritura se
14 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
15 le fue al compareciente por mí, el Notario, se
16 ratificas y firma conmigo en unidad de acto, de todo
17 cuanto doy fe. (firmado) Gustavo Rosero Toscano, portador
18 de la cédula de ciudadanía número ciento setenta trescien-
19 tos setecientos noventa y cinco - tres. El Notario, (firmado)
20 Doctor Jorge Machado C.

21
22
23 ESPACIO
24 EN
25
26 BLANCO
27
28



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PROTOCOLIZACION

NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y

REPRESENTANTE LEGAL.

OTORGADO POR :

" CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA. "

A FAVOR DEL SEÑOR DON

GUSTAVO ROSERO TOSCANO

QUITO - 18 DE OCTUBRE DE 1.988. ✓

CUANTIA INDETERMINADA

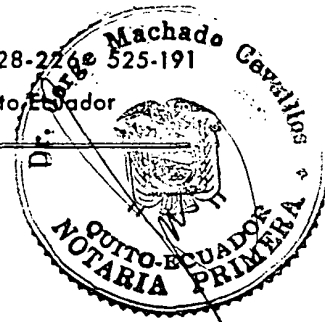
ESPACIO
EN
BLANCO

CAFETERIA FRANCESA Cía. Ltda.

Roca 736 y Amazonas
Apartado 256-A

Teléfonos: 528-2766
525-191
Quito, Ecuador

Chantilly



Quito, a 3 de Octubre de 1988.

Señor don
Gustavo Rosero Toscano.
Ciudad.

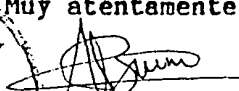
De mis consideraciones.

Compleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "Cafeteria Francesa C. Ltda, llevada a cabo el día de hoy, por unanimidad, tuvo el acierto de designarle Gerente y Representante Legal de la Compañía, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos y en la Ley y por un periodo que termina con la reunión de la Junta General Ordinaria en el Primer Trimestre de 1990.

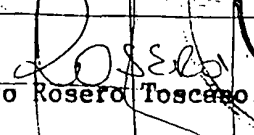
Usted como Gerente de Cafeteria Francesa C. Ltda, ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma única, y este nombramiento constituye una reelección.

Cafeteria Francesa C. Ltda, se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, el 9 de Febrero de 1977, fué aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 2437 de 4 de Marzo de 1977 y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 223, Tomo 108 el 17 de Marzo de 1977.

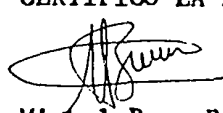
Muy atentamente.,

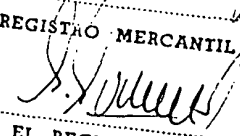

Michel Brun R.
PRESIDENTE.

EN LAS CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "CAFETERIA FRANCESA C. LTDA", Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES. Quito, a 3 de Octubre de 1988.


Gustavo Rosero Toscano.

CERTIFICO LA ACEPTACION. Fecha ut Supra.


Michel Brun R.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4407 del Registro de Nombramientos Tomo 119.
Quito, a 6 OCT. 1988
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO ROSERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COLIZACION .- A petición del Doctor Raúl Armendariz S. afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos veintisiete, con esta fecha, y en dos folios; protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el documento que antecede. Quito, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello)



000006

Es fiel y, SEGUNDA COPIA

CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada en Quito, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.



Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Dr. Raúl Armendaris S.
ABOGADO

Av. 12 de Octubre 1035
Dpto. 703 - Telf. 524-951
Casa: 434-125

Telex 22683
COBECO ED
FAX 593 2-564376
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CAFETERIA FRANCESA C. LTDA.", LLEVADA A CABO EL DIA MARTES 16 DE MAYO DE 1.989.

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes 16 de Mayo de 1.989, a las 17:00 horas, en el local social de la Compañía Cafetería Francesa C. Ltda., ubicado en la calle Roca No. 736 y Avenida Amazonas de esta ciudad se reúnan los siguientes socios de la compañía:

- 1.- Señora Teresa Toscano de Brun, propietaria de 10 participaciones de Cinco Mil sucres cada una, con un valor de S/. 50.000,00 con derecho a 10 votos.
- 2.- Señora María Teresa De la Torre de Rosero, propietaria de 10 participaciones de Cinco Mil sucres cada una, por un valor de S/. 50.000,00 con derecho a 10 votos.

Capital presente y representado S/. 100.000,00 igual a 20 Participaciones de - Cinco Mil sucres cada una.- Socios presentes Dos.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los dos socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden Constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, conforme a lo previsto en el Art. 280 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos de la firma, prescindiendo del requisito previo a la convocatoria, para conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellas, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, por lo que suscribirán la presente Acta en señal de conformidad, asuntos que a manera de Orden del Día, son los siguientes:

- 1.- Aumento de Capital Social de la Compañía Cafetería Francesa C. Ltda.
- 2.- Suscripción de las nuevas participaciones por cuenta del Aumento de Capital
- 3.- Reforma de los Estatutos Sociales en su parte Pertinente.
- 4.- Autorización que debe dar la Junta General al Gerente de la Compañía para que intervenga en el otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital Social, suscripción de las participaciones y reforma de los Estatutos Sociales.
- 5.- Resolución sobre la Junta de 7 de Noviembre de 1.988.

Preside esta Junta el señor Michel Arun Rocland y actúa como Secretario el señor Gustavo Rosero Toscano gerente de la Compañía, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado de los socios presentes en esta Junta guarda completa conformidad con los registros a su cargo, estando consecuentemente presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los dos socios que la conforman.

La Presidencia al declarar instalada la Junta dispone que el Orden del Día anterior sea ratificado por los concurrentes, los cuales así lo hacen en forma unánime, por lo que se procede a tratarlo.

Luego de varias deliberaciones los socios de la Compañía "Cafetería Francesa -

Dr. Raúl Armendaris S.
ABOGADO

Av. 12 de Octubre 1035
Dpto. 703 - Telf. 524-951
Casa: 434-125

FEB 90 08:00
Telex 226831
COBECO ED
FAX-593 2-564376
Machala, Ecuador

C. Ltda.", por unanimidad resuelven aumentar el capital social de la compañía de Cien Mil sucres (S/. 100.000,00) a Setecientos Mil sucres (S/. 700.000,00), mediante la emisión de 600 nuevas participaciones de un mil sucres cada una.

Acto seguido y una vez que fuera aprobado el aumento de capital social de la compañía, la Presidencia manifiesta que se va a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es la suscripción de las nuevas participaciones por cuenta del aumento de capital, solicitando a los socios la conveniencia de suscribir en esta misma sesión las 600 participaciones resultantes del aumento de capital.

A este efecto el socio señora Teresa Toscano de Brun, manifiesta que suscribe 300 participaciones de un mil sucres cada una, con un valor de S/. 300.000,00, las cuales son pagadas en su Totalidad y en numerario mediante depósito efectuado en Caja de la compañía, conforme al Comprobante presentado.

Total capital suscrito pagado por el socio señora Teresa Toscano de Brun S/. - 300.000,00.

El socio señora María Teresa de la Torre de Rosero suscribe 300 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor de S/. 300.000,00, los cuales son pagadas en numerario, mediante depósito efectuado en Caja de la Compañía conforme aparece del Comprobante presentado.

Total capital suscrito y pagado por el socio señora María Teresa De la Torre de Rosero S/. 300.000,00.

Una vez que fuera aprobado el aumento de capital y realizada la suscripción y pago del citado aumento, se hace necesario reformar la parte pertinente de los Estatutos de la Compañía, en razón de lo que la Junta por unanimidad resuelve reformar el Art. Quinto de los Estatutos, el cual en lo sucesivo dirá: - "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía será de Setecientos Mil sucres (S/. 700.000,00) dividido en 700 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una".- El resto de los Estatutos siguen iguales.

De inmediato se entra a conocer y resolver el Cuarto punto orden del día y al efecto la Junta por unanimidad autoriza al Gerente de la compañía señor Gustavo Rosero Toscano para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos, así como para que realice todas las gestiones judiciales y extrajudiciales necesarias para el perfeccionamiento de los acuerdos tomados en esta Junta.

En el Quinto punto del Orden del día los concurrentes por unanimidad deciden dejar insubsistente en todas sus partes la Resolución tomada en la Junta de 7 de Noviembre de 1.988.

Como no hay más asuntos que tratar, la Presidencia concede un momento de receso, para la redacción del Acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente el Acta en unidad de acto, siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes, los cuales por constancia firman.

Dr. Raúl Armendaris S.
ABOGADO

Av. 12 de Octubre 1035
Dpto. 703 - Telf. 524-951.
Casa: 434-125

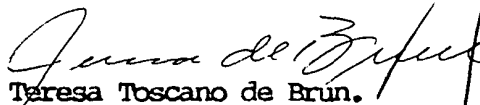
Telex 22683
COBECO ED
FAX 593 2-564376
Quito - Ecuador

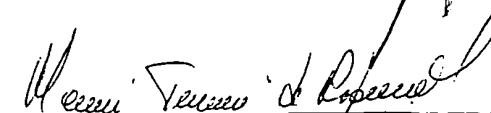
Forman parte del expediente de la presente junta, los siguientes documentos:

A.- Copia del Acta.

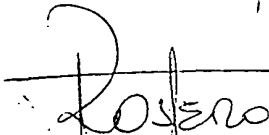
B.- Cuadro de Aumento de Capital.

Se levanta la sesión a las 19:00 Horas.


Teresa Toscano de Brun.


María T. De la Torre de Rosero.


Michel Brun R.
PRESIDENTE.


Gustavo Rosero T.
SECRETARIO.

ESPACIO
EN
BLANCO

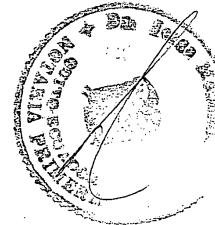
CAFETERIA FRANCESA C. LTDA.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

NOMBRE DEL SOCIO.	CAPITAL SO- CIAL ANTERIOR.	CAPITAL SUSCRITO.	CAPITAL PAGADO.	FORMA DE PAGO.	NUMERO DE PARTICIPACIONES.	CAPITAL ACTUAL.
<u>Teresa Toscano de Brun</u>	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	Numerario.	350.	\$ 350.000,00
<u>María Teresa De La Torre de Rosero.</u>	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	Numerario.	350.	\$ 350.000,00
<u>T O T A L E S .</u>	\$ 100.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	-----	700.	\$ 700.000,00

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. RAUL ARMENDARIS S.
A B O G A D O

AV. 12 DE OCTUBRE No. 1035
7º PISO DPTO. 703
TELEFONO 524951 - QUITO



REC-30608

CAFETERIA FRANCESA C. LTDA.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

NOMBRE DEL SOCIO.	CAPITAL SOCIAL ANTERIOR.	CAPITAL SUSCRITO.	CAPITAL PAGADO.	FORMA DE PAGO.	NUMERO DE PARTICIPACIONES.	CAPITAL ACTUAL.
Teresa Toscano de Brun	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	Numerario.	350.	\$ 350.000,00
María Teresa De La Torre de Rosero.	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	Numerario.	350.	\$ 350.000,00
TOTALES.	\$ 100.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00		700.	\$ 700.000,00

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. RAUL ARMENDARIS S.
ABOGADO
AV. 12 DE OCTUBRE No. 1035
7º PISO DITO. 703
TELÉFONO. 524'951 - QUITO



BANCO CONSOLIDADO

DE:

Carlos Fournier S.A. de C.V.

NO. DE CUENTA

6518.2

EFFECTIVO

628.000

CHEQUES EMISOS CONSOLIDADO

NO. DE CUENTA

67.000

700.0

NO. DE CHEQUES

62.000

CHEQUES EMISOS CONSOLIDADO

NO. DE CUENTA

Banco Consolidado
Lue May 16, 1984 9:37 AM
Deposito Completo
Cta: 0000065188 CMI:
00351002250103+*002 UN

NO. DE CHEQUES

0 Total

PLAZA

CHEQUES EMISOS CONSOLIDADO

PLAZA

CHEQUES EMISOS CONSOLIDADO

700000.00

TOTAL DEL DEPÓSITO

NO. DE CHEQUES

0 Total

No. 359294



Deposito para cuenta corriente moneda nacional
Peribito no valido sin la certificación del banco



RENOVACION

010660

533331222

MARIA FLORES DE LA TORRE

00000000000000000000



Handwritten signature

GONZALEZ, FEDERICO

PICHINCHA, QUITO

PICHINCHA, QUITO

17 ENERO

1984

CIUDAD DE QUITO

Se otor---

gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta

TERCERA

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y -
nueve.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

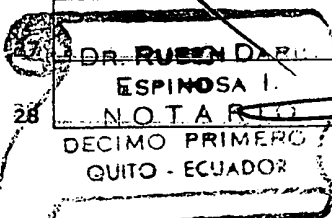
NOTARIA
PRIMERA

1 RAZON: Mediante Resolución No. 90.1.2.1.0093, dictada
2 por la Superintendencia de Compañías, el 19 de
3 Enero de 1.990; se aprueba el aumento de capital y la
4 reforma de estatutos de la compañía CAFETERIA FRANCESA
5 C. LTDA. Tomé nota de este particular, al margen de la
6 respectiva escritura matriz otorgada ante mí, el 19 de
7 Diciembre de 1.989.
8 Quito, 29 de Enero de 1.990.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

16 RAZON : Mediante Resolución No 90-1-2-1-0093 , dictada
17 el 19 de Enero del presente año , por la Superintenden-
18 cia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de
19 aumento de capital y reforma de estatutos de la compa-
20 ñía Cafetería Francesa C. Ltda. , otorgada el 19 de Di-
21 ciembre de 1.989 , ante el Notario Primero del Cantón .
22 Tomé nota de este particular al margen de la matriz de
23 la escritura pública de constitución de la mencionada -
24 compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 9 de
25 Febrero de 1.977 . - Quito , a 1º de Febrero de 1.990.-

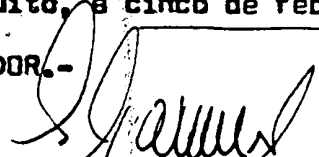


Rubén Darío Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número noventa y tres, del señor Intendente de Compañías de Quito de 19 de enero de 1990, bajo el número 232 del Registro Mercantil, tomo 121. - Se tomó nota al margen de la inscripción número 223 del Registro Mercantil, de diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y siete, a fs. 590, tomo 108. - Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA."

otorgada el 19 de diciembre de 1989, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos. - Se fijó un extracto signado con el número 149. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número 1476. - Quito, a cinco de febrero de mil novecientos noventa. - EL REGISTRADOR. -




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO